

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 28

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA CREAR UNA PLAZA DE OFICINISTA I PARA EL DEPARTAMENTO DE DIRECTOR ESCOLAR Y HACER LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Los servicios que se rinden en el Departamento de Director Escolar han aumentado considerablemente.
- Por Cuanto : Es la intención del Municipio de Guaynabo proveer personal a las escuelas públicas para que se ofrezca un servicio más eficiente en las mismas.
- Por Cuanto : Se hace necesario la creación de una Plaza de Oficinista I en el Departamento de Director Escolar para la Escuela Baldorioty de Castro.
- Por Cuanto : Al crearse esta plaza, se hace necesario efectuar transferencias de crédito entre las partidas del presupuesto en vigor.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE AGOSTO DE 1980.
- Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea, en el Grupo 260-Departamento de Dirección Escolar, una plaza de Oficinista I en la Escala 2(350-470) con un sueldo de \$385.00 mensuales.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas del mismo.

DE LA PARTIDA:

25.2.113 - Salario Personal Irregular..... \$ 4,235.00
Departamento de Obras Públicas
Prog. Construcción y Mantenimiento

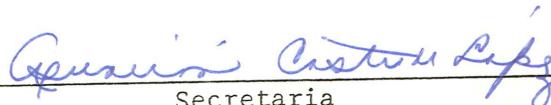
A LA PARTIDA:

26.2.1.111 - Programa Servicio a Estudiantes..... \$ 4,235.00
Departamento Dirección Escolar

- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas del Gobierno Municipal a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos de ajustes correspondientes para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

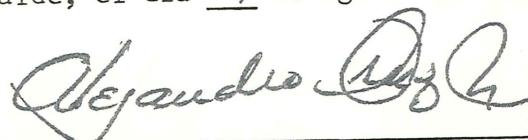


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 29 de agosto de 1980.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

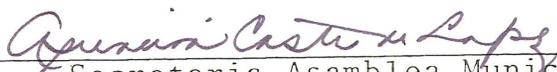
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de agosto de 1980.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Pedro López Santos, Pedro E. Alicea Quiles, José M. Cuevas García, Jesús Martínez Urbina, Eduardo Vázquez Rivera, Pablo Rivera Peña, Julio González González, A. Ventura Ocasio López, María M. Hernández Baéz, Jaime E. Zequeira Román, Sara Román Colón y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 29 de agosto de 1980.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta.



Secretaria Asamblea Municipal